

CONDICIONES GENERALES PARA LAS POLIZAS DE SEGURO CAUCIÓN - ESTACIONES DE CARGA DE GNV

Caso 1 -Renovación/Refacturación (Mismo N° de Póliza y sin cambios)

- 1- El N° de Póliza (Por lo general en la Caratula de la Póliza/1er hoja del seguro).
- 2- La fecha de vigencia de la póliza en cuestión desde xx/xx/xxxx Hasta xx/xx/xxxx (Por lo general en la Caratula de la Póliza/1er hoja del seguro).
- 3- La Ubicación de Riesgo (La hoja donde el seguro indique expresamente: Ubicación de riesgo de la Estación de Servicio).
- 4- En lo Posible se deberá indicar: "POLIZA DE CAUCIÓN - SEGURO PARA SUJETOS DEL SISTEMA DE GNC"
- 5- El monto asegurado deber ser de \$ 50.000 (Así está determinado por el ENARGAS).
- 6- Debe estar a Favor de ENARGAS (el asegurado debe ser el ENARGAS)
- 7- Debe figurar la Dirección del asegurado (ENARGAS: Suipacha 636 CABA)
- 8- Debe figurar en el seguro las resoluciones ENARGAS que afectan a la póliza: Ley N° 24076 -Resol. ENARGAS N° 139/95 -Resol. ENARGAS 2629/02 y Resol. ENARGAS 3224/05.
- 9- Deben figurar los datos de su Representante Técnico; Nombre Apellido-DNI-Matricula.
- 10- Deben enviarnos copia del comprobante/constancia del ticket/transferencia/débito del pago del seguro por el periodo cubierto/facturado.

Caso 2- Póliza nueva emitida por la aseguradora actual o Póliza nueva por cambio de aseguradora

- 1- El N° de Póliza (Por lo general en la Caratula de la Póliza/1er hoja del seguro).
- 2- La fecha de vigencia de la póliza en cuestión desde xx/xx/xxxx Hasta xx/xx/xxxx (Por lo general en la Caratula de la Póliza/1er hoja del seguro).
- 3- La Ubicación de Riesgo (La hoja donde el seguro indique expresamente: Ubicación de riesgo de la Estación de Servicio).

Clientes Industriales

- 4- En lo Posible se deberá indicar: "POLIZA DE CAUCIÓN - SEGURO PARA SUJETOS DEL SISTEMA DE GNC"
- 5- El monto asegurado deber ser de \$ 50.000 (Así está determinado por el ENARGAS).
- 6- Debe estar a Favor de ENARGAS (el asegurado debe ser el ENARGAS)
- 7- Debe figurar la Dirección del asegurado (ENARGAS: Suipacha 636 CABA)
- 8- Debe figurar en el seguro las resoluciones ENARGAS que afectan a la póliza: Ley N° 24076 -Resol. ENARGAS N° 139/95 -Resol. ENARGAS 2629/02 y Resol. ENARGAS 3224/05.
- 9- Deben figurar los datos de su Representante Técnico; Nombre Apellido- DNI-Matricula.
- 10- Deben enviarnos copia del comprobante/constancia del ticket/transferencia/débito del pago del seguro por el periodo cubierto/facturado.

Caso 3- Cambio de Representante Técnico (RT) durante la vigencia de la Póliza de caución

- 1- Enviar Anexo/endoso de la póliza indicando los datos del RT Nuevo.

Estos datos son los requeridos por el ENARGAS, para que podamos dar la póliza como válida.